



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral,

28 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.719

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 8.179 de fecha 13 de Agosto de 2015 que autoriza la contratación de levantamiento topográfico en diferentes sectores rurales.
- 3) Decreto Exento N° 6.220 del 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 8.179 de fecha 13 de Agosto de 2015 que autoriza la contratación de levantamiento topográfico en diferentes sectores rurales, al proveedor DAVID ANTONIO CAMPOS FUENTES, Rut N° 13.841.700-k.
- 2.- **Que**, el gasto se imputó a la cuenta 215-31-02-002-002 "Proyectos Topográficos varios Sectores de Parral" área de gestión (1-1-1).
- 3.- **Que**, el área de gestión correcta es la (2-15-1).
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- **1.- RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 8.179 de fecha 13 de Agosto de 2015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-31-02-002-002 (1-1-1) "Proyectos Topográficos varios Sectores de Parral", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

Debe decir: 1.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-31-02-002-002 (2-15-1) "Proyectos Topográficos varios Sectores de Parral", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 8.179, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/RRV/ARC/cca.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Secplan
Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

